

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA - PALMAACTIVA-

16661 *PalmaActiva.- Bases reguladoras para el “I Concurso CanvaActiva”, basado en la metodología Canvas*

Por resolución de presidencia, de fecha 15 de septiembre de 2014, se aprobaron las bases reguladoras que han de regir el “I concurso CanvaActiva” basado en la metodología canvas. Se publican las mencionadas bases para general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, puede presentarse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde su aprobación, y en este caso no puede interponerse recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo tendrá que presentarse en el Registro de este Organismo o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, antes mencionada. Se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto ni notificado la resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo, según lo que establece el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su aprobación. Esto sin perjuicio de cualquiera otro recurso o acción que se considere pertinente.

Palma, 18 de septiembre de 2014

La gerente
Silvia Romero Bosch

BASES REGULADORAS PARA EL “I CONCURSO CANVAACTIVA”, BASADO EN LA METODOLOGÍA CANVAS

Primero.- Finalidad

El I Concurso “CanvaActiva” es un concurso de premios, que tiene como finalidad promover la metodología Canvas, de Alex Osterwalder y Yves Pigneur, como una nueva herramienta visual de análisis y diagnóstico personal, profesional, de emprendimiento y de diseño de modelos de negocio entre los usuarios de PalmaActiva y los residentes de Palma mediante el otorgamiento de un premio a los mejores proyectos Canvas presentados al concurso. El concurso se tramitará por concurrencia competitiva.

Segundo.- Destinatarios

Podrán presentarse al Concurso CanvaActiva, los proyectos Canvas realizados por los usuarios de PalmaActiva entre 01/01/2013 y la fecha de fin de presentación de solicitudes que se encuentren incluidos dentro de alguna de las dos siguientes categorías:

A) Personas emprendedoras

Personas emprendedoras que quieren poner en marcha un proyecto empresarial y que todavía no están de alta fiscal y que hayan realizado en PalmaActiva los módulos 1, 3, 4 y 5 de los 5 módulos del Itinerario “CanvaActiva, de la idea al modelo de negocio” o el curso canvas impartido por PalmaActiva.

Para los proyectos participados por más de una persona, tiene que haber realizado los anteriores módulos entre todos los solicitantes.

B) Personas mayores de 45 años en situación de desempleo

Personas en situación de desempleo mayores de 45 años en búsqueda de trabajo por cuenta ajena que quieren desarrollar un proyecto de mejora personal y profesional y que hayan realizado el taller formativo de PalmaActiva *Canvas +45*.

Las categorías son excluyentes entre sí. El interesado únicamente podrá presentar solicitud en una de las dos categorías.

Tercero.- Categorías y objetivos específicos

Los objetivos específicos para cada categoría son:

A) Personas emprendedoras

- Promover la cultura emprendedora y coadyuvar en el desarrollo de proyectos empresariales mediante el fomento de la utilización de herramientas de emprendimiento modernas cómo:
- Planifica el mínimo y diseña tu producto mínimo viable.
- Mapa de empatía para conocer a los clientes.
- Curva de valor y matriz de Eric y la estrategia del océano azul.
- Mejorar la capacitación de los potenciales emprendedores/as reforzando sus conocimientos mediante el aprendizaje y práctica de herramientas de definición de modelos de negocio.
- Poner en valor aquellos proyectos empresariales que han sido asesorados por PalmaActiva, Agencia de desarrollo local del Ayuntamiento de Palma y que han recibido formación en esta materia.

B) Personas mayores de 45 años en situación de desempleo

- Poner en valor las competencias personales y profesionales identificando las capacidades y habilidades personales para poder transferirlas a un posible lugar de trabajo por cuenta ajena.
- Definir o redefinir el perfil y objetivo profesional promoviendo la metodología Canvas, como una nueva herramienta visual de diseño de diagnóstico personal y profesional.
- Mejorar el conocimiento del mercado laboral actual y los recursos específicos en la búsqueda de ocupación.

Cuarto.- Créditos Presupuestarios

La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 6.000€.

Las obligaciones económicas derivadas de la concesión de los premios, irán con cargo a la aplicación presupuestaria 40.43300.4890000 del vigente presupuesto de gastos de PalmaActiva.

Quinto.- Premios

El concurso consta de dos grupos de premios, uno por categoría, distribuidos con el siguiente detalle:

A) Personas emprendedoras. Integrado por tres premios dinerarios,

- 1er premio: Por importe de 1.500€
- 2do premio: Por importe de 1.000€
- 3er premio: Por importe de 500€

B) Personas mayores de 45 años en situación de desempleo. Integrado por tres premios dinerarios,

- 1er premio: Por importe de 1.500€
- 2do premio: Por importe de 1.000€
- 3er premio: Por importe de 500€

La concesión de los premios es compatible con cualquier tipo de subvención, ayuda o premio. El solicitante hará constar en la instancia modelo la concesión o presentación a otras subvenciones o concursos a efectos informativos.

Sexto.- Presentación de solicitudes

Las solicitudes -documento anexo *solicitud canvas*- pueden obtenerse físicamente en las oficinas de PalmaActiva, calle Socorro núm. 22, 1r piso o electrónicamente en la web <http://www.palmaactiva.com>.





Los interesados, previamente a la presentación de la solicitud, pueden solicitar información y asesoramiento sobre como tramitar la solicitud y los contenidos de la misma y de la documentación anexa. Para la categoría *A) Personas emprendedoras*, ésta se dará individualmente y para la categoría *B) Personas mayores de 45 años en situación de desempleo*, se impartirán sesiones colectivas programadas de 45 min. de duración.

Los solicitantes pueden presentar la solicitud, debidamente firmada y acompañada de la documentación que se indica seguidamente, en el Registro General de PalmaActiva, calle Socorro núm. 22, 1r piso, en horario de 9.00 h a 14.00 h. o electrónicamente en la dirección electrónica info@palmaactiva.com.

Igualmente también podrán presentarse por cualquiera de los medios y formas previstas en el artículo 38.4 de la ley 30/1992 de la LRJAP y PAC.

Los interesados de las dos categorías podrán presentar solicitudes desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOIB y hasta el **14 de noviembre de 2014**.

En la solicitud se hará constar la categoría a la cual se presenta y correo electrónico en el cual recibir todas las comunicaciones derivadas de su presentación.

Las solicitudes de la categoría *A) personas emprendedoras* irán firmadas por todos los miembros y designarán un representante a efectos de comunicaciones.

Séptimo.- Presentación de solicitudes. Documentación anexa y complementaria

Las solicitudes se acompañaran de la siguiente documentación anexa:

A) Personas emprendedoras

1. Modelo Canvas, en formato impreso en cualquier tamaño o en formato digital, en soporte digital -USB,CD, DVD, etc- como ficheros pdf, jpg o en otro formato digital de cualquiera de las herramientas digitales actualmente disponibles en Internet. Igualmente, PalmaActiva tiene publicado un modelo digital que está disponible en la página web de PalmaActiva <http://www.palmaactiva.com>.

2. Documento explicativo del Canvas: En formato libre, con una extensión máxima de dos hojas DinA4, y tamaño máximo de letra Arial 12, se presentará documento explicativo del proyecto, desarrollando y explicando con claridad los conceptos tratados en cada uno de los nueve bloques constructivos del modelo Canvas, explicando las posibles relaciones e interconexiones entre los diferentes bloques.

3. Vídeo presentación Canvas. El vídeo informará sobre el proyecto, el modelo Canvas y documento explicativo presentado, y tendrá una duración máxima de 2 minutos. Su contenido será el que libremente considere el solicitante que, en todo caso, ha de incluir la validación y el descubrimiento de quien es el cliente y cuál es la solución a sus necesidades, realizada a través de la idea y el modelo de negocio.

La presentación tiene que estar narrada y tiene que presentarse como archivo de vídeo, formatos -AVI, MP4, WMV, DIVX, 3GP, FLV, Real, etc.- y en cualquier soporte digital -USB, CD, DVD, etc- No obstante, puede realizarse a través de PowerPoint, Keynote, Prezi o cualquier otro programa para crear presentaciones.

Podrá presentarse el vídeo subiéndolo a canal de vídeo (youtube, vimeo, soapbox, google vídeo, o cualquier otro) indicando dirección directa o link del archivo. Si se presentara como oculto, se indicará el código de acceso.

B) Personas mayores de 45 años en situación de desempleo

1. Modelo Canvas, con las mismas especificaciones que el apartado anterior.

2. Documento explicativo del Canvas: con las mismas especificaciones que el apartado anterior.

3. Vídeo presentación Canvas-Vídeo Currículum. En el vídeo se describirá especialmente la validación y el descubrimiento de cuáles son las competencias y las habilidades emprendedoras- laborales del solicitante, para el resto, son de observación las mismas especificaciones que el apartado anterior.

Los solicitantes, facultativamente, pueden acompañar las solicitudes de la siguiente documentación complementaria:

A) Personas emprendedoras

Cualquier otro tipo de documentación relativa a herramientas de emprendimiento ágil como por ejemplo:





- Planifica el mínimo y diseña tu producto mínimo viable.
- Test de producto.
- Mapa de empatía para conocer a los clientes.
- Curva de valor y matriz de Eric y la estrategia del océano azul, para conocer la competencia y para diferenciarte.
- Cualquier otro documento o herramienta acreditativo del conocimiento del entorno, del sector y del mercado.

B) Personas mayores de 45 años en situación de desempleo

Cualquiera otro tipo de documentación relativa a otras herramientas de desarrollo personal como las siguientes:

- Ejercicios de autoanálisis: "Rueda de la vida" u otros.
- Definición y planificación de objetivo/s profesional/es
- El currículum para mayores de 45 años
- Identificación de nuevos sectores emergentes dentro del mercado laboral actual para mayores de 45 años
- Argumentación de los puntos/temas de mejora de los nueve bloques del Canvas
- Plan de acción profesional

Octavo.- Tramitación fase de concurso

El órgano competente para la instrucción de los expedientes será el área de Promoción Económica de PalmaActiva.

El órgano instructor, si observara defectos, podrá requerir al interesado para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días, proceda a su enmienda o mejora, con la indicación que si no lo hace se considerará que ha desistido de su solicitud.

Se creará una Comisión Evaluadora, que tendrá como finalidad valorar las solicitudes presentadas y emitir un informe que sirva de base a la propuesta de resolución. Integrarán la Comisión Evaluadora los miembros siguientes:

- Presidenta: Directora General de Comercio, Trabajo y Juventud y Gerente de PalmaActiva.
- Cuatro vocales, técnicos de PalmaActiva

Realizará las funciones de secretario/a y levantará acta de las sesiones, el vocal designado de entre los anteriores.

Una vez determinados sus integrantes será publicada su composición en la web de PalmaActiva.

Noveno.- Criterios de valoración

Se establecen dos tipos de criterio en función de las categorías:

A) Personas emprendedoras

Criterios de valoración, sobre un total de 100 puntos

- Modelo Canvas. 25 puntos.

Se valorará la innovación en el planteamiento de la idea de negocio y la creatividad en cuanto al diseño gráfico del modelo de negocio plasmado en el lienzo Canvas.

Entendemos por innovación no tan sólo la creación de un nuevo producto o diseño sino también la adaptación de manera creativa de soluciones ya existentes a otros ámbitos, sectores o modelos de negocio que contribuyan al desarrollo de la economía local, como por ejemplo:

- La adaptación de ideas del exterior, analizando otros ejemplos que ya han funcionado en otros territorios o mercados internacionales y que podrían también funcionar adaptándolos al modelo de negocio. (Hasta 5 puntos)
- La introducción de innovaciones procedentes de otros sectores de actividad, adaptando, mejorando o hibridando ideas provenientes de otros sectores diferentes. (Hasta 5 puntos)
- Readaptar productos ya existentes dotándolos de alguna solución innovadora que actualmente no existe al mercado. (Hasta 5 puntos)
- Introducción de soluciones tecnológicas relacionadas con el uso de las NNTT dentro de sectores tradicionalmente no relacionados con el uso de las nuevas tecnologías. (Hasta 5 puntos)
- También se valorará la creatividad en cuanto a diseño del Canvas, como la utilización de elementos visuales, como imágenes, fotografías, ilustraciones, colores, y cualquier otra herramienta gráfica que contribuya a dar claridad al modelo. (Hasta 5 puntos)
- Documento explicativo del Canvas. 25 puntos.
- Se valorará la claridad en cuanto a la explicación y el desarrollo de los 9 bloques constructivos y el aprovechamiento del potencial



del método Canvas. (Hasta 5 puntos).

-Se valorará la coherencia existente entre los 9 bloques constructivos. (Hasta 5 puntos).

-Se valorará si el modelo responde a las premisas de emprender ligero, a bajo coste y de forma ágil. (Hasta 5 puntos).

-Se valorará si el modelo ha sido validado en el mercado, validando las hipótesis planteadas con aciertos y errores. (Hasta 5 puntos).

-Se valorará la utilización de técnicas para explorar todas las posibilidades de la metodología Canvas como "Epicentros de innovación", el poder de las preguntas tipo "¿Y sí...?", o la utilización de "Patrones de modelos de negocio" ya validados al mercado. (Hasta 5 puntos).

- Video presentación. 25 puntos.

Se valorará:

-Habilidades comunicativas demostradas en el vídeo: el lenguaje verbal y no verbal y la capacidad de explicación y comunicación del modelo de negocio en el cual se basan para desarrollar y llevar a cabo la idea. (Hasta 5 puntos)

-Capacidad de síntesis y concreción a la hora de comunicar la idea de negocio y la explicación del modelo en el cual se basan para desarrollar y llevar a cabo la idea. (Hasta 10 puntos)

-Coherencia de la presentación audiovisual con los objetivos definidos en el modelo de negocio presentado con el Canvas. (Hasta 5 puntos)

-Calidad y creatividad de la presentación audiovisual. Se valorará la calidad de la presentación audiovisual en su conjunto así como la presentación de una manera original y creativa de la idea. (Hasta 5 puntos)

- Documentación complementaria. 25 puntos.

Se valorará la presentación de otras herramientas para emprender ágil como por ejemplo, las siguientes:

-Producto mínimo viable. (Hasta 5 puntos).

-Test de producto. (Hasta 5 puntos).

-Mapa de empatía. (Hasta 5 puntos).

-Curva de valor y la estrategia del Océano Azul. (Hasta 5 puntos).

-Matriz de ERIC. (Hasta 5 puntos).

B) Personas mayores de 45 años en situación de desempleo. Criterios de valoración, sobre un total de 100 puntos

-Modelo Canvas. 20 puntos.

El modelo Canvas personal es el análisis y diagnóstico de la situación personal, formativa y profesional del solicitante a la realidad del segmento del mercado profesional y laboral en el cual se quiere insertar. Se valorará la profundidad de análisis personal, el tratamiento analítico y reflexivo de los distintos aspectos hacia su inserción profesional, así como el uso de creatividad y diseño de la herramienta Canvas.

Concretamente se valorará:

-La cantidad de elementos profesionales y personales que el solicitante pone en análisis en el modelo Canvas personal. (Hasta 5 puntos).

-La mayor interrelación de los anteriores elementos dentro de los distintos apartados del lienzo Canvas. (Hasta 5 puntos).

-La aplicación dentro del modelo Canvas de soluciones de inserción profesional y laboral novedosas que contribuyan a la inserción profesional y laboral del solicitante. (Hasta 5 puntos).

-Se valorará la utilización de elementos visuales que faciliten la comprensión de los distintos itinerarios surgidos de los elementos anteriores. (Hasta 5 puntos).

-Documento explicativo del Canvas. 35 puntos.

El documento explicativo recoge de forma ordenada y detallada toda la información visual del modelo Canvas. La redacción será libre, sin extensión máxima.

Los elementos que se valorarán son:

-Claridad en la explicación y el desarrollo de la información incluida en cada uno de los 9 bloques constructivos y el aprovechamiento del potencial del método Canvas. (Hasta 5 puntos).

-La profundidad en el autoconocimiento y en el autoanálisis respecto a la información y datos aportados y la coherencia existente entre la información incluida en cada uno de los 9 bloques constructivos. (Hasta 5 puntos).

-La adaptación de los bloques constructivos del modelo Canvas a la realidad del mercado profesional y laboral actual y la utilización de técnicas que contribuyan a explorar todas las posibilidades de la metodología Canvas (Hasta 5 puntos).

-Definición del objetivo profesional. (Hasta 5 puntos).





- Identificación razonada de los puntos de mejora personales y profesionales y formulación de las acciones y procesos para lograrlos.(Hasta 5 puntos).
- Plan de acción profesional Hasta 5 puntos
- Video CV. 25 puntos.

Se valorará:

- Las habilidades comunicativas del solicitante: el lenguaje verbal y no verbal, la expresividad y el nivel de empatía que transmite y su marca personal (Hasta 5 puntos)
- La capacidad de síntesis, de concreción para mostrar con claridad sus competencias y habilidades profesionales y personales (Hasta 10 puntos)
- La coherencia con los objetivos profesionales planteados en el modelo Canvas personal (Hasta 5 puntos)
- Se valorará la calidad y creatividad de la presentación audiovisual en su conjunto así como la presentación de una manera original y creativa (Hasta 5 puntos)
- Documentación complementaria. 20 puntos.

Se valorará la presentación de otras herramientas cómo:

- Ejercicios de autoanálisis. Por ejemplo: La Rueda De la Vida. (Hasta 5 puntos)
- La descripción de las herramientas novedosas implantadas en el modelo Canvas. (Hasta 5 puntos)
- El currículum para mayores de 45 años. (Hasta 5 puntos)
- Identificación de nuevos sectores emergentes dentro del mercado laboral actual para mayores de 45 años adaptado a la realidad personal. (Hasta 5 puntos)

Décimo.- Finalización del concurso. Designación de ganadores

La comisión evaluadora en el plazo máximo de 15 días desde el inicio de valoración de los proyectos elevará propuesta de otorgamiento de los premios, para su resolución definitiva a la gerencia de PalmaActiva, que resolverá en el plazo máximo de 15 días. Dicha resolución, conforme al artículo XXI de los vigentes estatutos del organismo, agota la vía administrativa.

Los interesados que hayan presentado más de un proyecto, y por lo tanto, más de una solicitud, a la categoría *A) Personas emprendedoras*, sólo podrán acceder a ser galardonados a un solo premio.

Undécimo.- Entrega y pago de los premios

La entrega del premio se hará en acto público.

Los premios en metálico están sujetos a retención fiscal según la normativa en vigor.

El pago del premio se hará por transferencia bancaria a nombre de cada uno de los beneficiarios premiados. En la categoría *A) Personas emprendedoras*, a las solicitudes colectivas, el premio se distribuirá por partes iguales entre ellos.

Los beneficiarios tendrán que hacer difusión del premio otorgado y participar en los actos de promoción y publicidad del concurso y del premio en la forma que acuerde la organización. Los participantes de la categoría *A) Personas emprendedoras*, si pusieran en marcha la actividad presentada en el plazo de un año desde el otorgamiento del galardón, tendrá que incluir mención de su otorgamiento en cualquiera de los soportes comunicativos habituales que tenga la empresa, ya sea su web, notas de prensa o en las redes sociales.

Duodécimo.- Obligaciones de los premiados

Se considera incumplimiento de la finalidad establecida en las presentes bases:

- 1.- La falsedad en los datos aportados.
- 2.- La obtención del premio falseando las condiciones requeridas.
- 3.- El incumplimiento de participación en la promoción y publicidad del concurso y del premio otorgado.

Los reintegros se realizarán en la forma establecida en el Título II de la ley 38/2003, de 17 de noviembre general de subvenciones, art. 36 a 43, con derecho de audiencia de las personas interesadas.

